

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **056**

Fecha: 21/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2017 00124	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO	LI YING - CHANG	Auto Pone en Conocimiento Informes secuestre febrero y marzo 2022	20/04/2022	
170013103004 2017 00126	Verbal (Oralidad)	CARLOS ARTURO - SANCHEZ ORTEGON	MARIA ESPERANZA - CUERVO VILLA	Auto requiere parte Requiere parte demandante avalúo y codemandado dinero cánones	20/04/2022	
170013103004 2018 00207	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA	CARLOS ALBERTO - VELEZ ARIAS	Auto Pone en Conocimiento Informes secuestre febrero y marzo	20/04/2022	
170013103004 2020 00016	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO - SALDARRIAGA MEDINA	BEATRIZ ELENA - HOYOS GONZALEZ	Auto Pone en Conocimiento Informes secuestre enero y marzo 2022	20/04/2022	
170013103004 2020 00148	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE FERNANDO - BOTERO SANCHEZ	ALEXANDER - HENAO ALVAREZ	Auto corre traslado avalúo catastral Complementación avalúo	20/04/2022	
170013103004 2021 00017	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	ANA PATRICIA - OSORIO OSORIO	Auto Pone en Conocimiento Informe secuestre mes febrero 2022	20/04/2022	
170013103004 2022 00058	Verbal (Oralidad)	MAGOLA ARIAS - VALENCIA	EMPRESA ARAUCA S.A.	Auto inadmite demanda	20/04/2022	1
170013103004 2022 00063	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SIN DEMANDADO	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar embargo inmuebles	20/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/04/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efca46a59faa3a14e10c5b22249705217f01d26cc19c19124905d80f21a55924**

Documento generado en 20/04/2022 04:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>